

Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles realice lo siguiente: Derivado de una exhaustiva búsqueda y sin ninguna información referente a lo solicitado; en atención a la información requerida en la Solicitud 00345/IMIEM/IP/2021, en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense del Estado de México (SAIMEX), me permito informar lo siguiente: La solicitud en comento fue ingresada en el SAIMEX del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con sede en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México.

Con la finalidad de orientar su solicitud, la dirección electrónica de donde puede solicitar información es en la Comisión Nacional de Derechos Humanos es la siguiente: <https://www.cndh.org.mx/cndh/contacto> en el Apartado de Transparencia en Plataforma Nacional de Transparencia, En caso de que no se desahogue el requerimiento señalado dentro del plazo citado se tendrá por no presentada la solicitud de información, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud, lo anterior con fundamento en la última parte del artículo 44 de la Ley invocada.